



GOBIERNO DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE

OFICINA DE FINANZAS DIVISIÓN DEL TESORO (301) 952-4030

SOLICITUD DE CRÉDITO FISCAL POR BIENES INMUEBLES DESOCUPADOS

Sección A

Nombre del solicitante: _____ Fecha: _____

Dirección: _____

DESCRIPCIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD

Subdivisión o superficie: _____

Lote: _____ Manzana: _____ Sección: _____

Libro: _____ Folio: _____ Distrito electoral: _____

Número de identificación fiscal del condado para bienes inmuebles: _____

Nuevo: Sí No Condominio: Sí No

Recuperado Sí No Antigüedad del edificio: _____

Si se trata de recuperación, evaluación del año anterior: _____ Evaluación del año actual: _____

Sección B

Por favor, haga que las respuestas a las siguientes preguntas sean notariadas cuando se venda o alquile la propiedad.

1. ¿Cuál fue la fecha en que la unidad estuvo completamente disponible para ser ocupada? _____

2. ¿Cuál fue la fecha en que se vendió u ocupó la unidad? _____

3. ¿Estuvo desocupada o sin vender durante más de un año? Sí No

4. ¿La propiedad descrita anteriormente es una vivienda *unifamiliar independiente*? Sí No

5. ¿Es una unidad comercial? Sí No

Firma del solicitante : _____ Fecha: _____

SUSCRITO Y JURADO ante mí el _____ de _____ de 20_____.

Notario público

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITO FISCAL POR BIENES INMUEBLES DESOCUPADOS

1. Según el Código del Condado de Prince George, Secciones 10-232 y 10-233, el solicitante debe completar la Sección A del formulario adjunto y enviar el original a la Sección de Auditorías e Informes, División de Tesorería, Oficina de Finanzas, Gobierno del Condado de Prince George, Sala 1090, Edificio de Administración del Condado, Upper Marlboro, Maryland 20772 **ANTES** de que se acumulen multas e intereses en la factura del impuesto a la propiedad adeudada en el momento en que se solicita el crédito.
2. Inmediatamente después de vender o alquilar la unidad, el solicitante debe completar la Sección B en la segunda copia del formulario que conserve; hacer que su firma sea notariada en la copia y enviar la copia completa a la dirección del condado antes mencionada.
3. El solicitante deberá conservar una tercera copia para sus registros.